



PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA GENERAL
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO: 03134/2000-2003

ASUNTO: CONVENIO LABORAL

Arroyo Seco, Qro. a 22 de Diciembre de 2002.

Convenio Laboral que celebra por una parte la Presidencia Municipal de Arroyo Seco, Qro., representada por el C. Víctor Antero Torres Ibarra, Presidente Municipal, el C. José Ramón Torres Landaverde, Oficial Mayor, la C. Gloria del Castillo Covarrubias, Tesorera Municipal, el C. Eliseo Herrera Balderas, Síndico Municipal y por otra parte el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Municipio de Arroyo Seco, representado por la C. Yolanda Medina Hernández, Secretario General y la C. Ma. Noe Aguilar Orozco, Secretario del Interior.

El presente convenio surtirá efectos legales como se indica en cada cláusula a partir del día primero de Enero de 2003.

Firmando de común acuerdo entre el Ayuntamiento y Sindicato.

ANTECEDENTES.

- I En fecha 18 de Octubre de 2002., se recibió por la representación Sindical el oficio No. ST/070/2002, que contiene el pliego petitorio.
- II Concluyendo después de su análisis en las siguientes:

1. El H. Ayuntamiento de Arroyo Seco, Qro. se compromete a otorgar a los Trabajadores Sindicalizados un incremento al salario del 8%, este incluye el aumento que se otorgue a los salarios mínimos, a través de la Comisión Nacional de los salarios mínimos, el cual surtirá efectos a partir del primero de enero del año dos mil tres.
2. El H. Ayuntamiento otorgará un incentivo económico anualmente por años cumplidos de acuerdo a la siguiente tabla: 5 años \$1,000.00, 10 años \$1,500.00, 15 años \$2,000.00, 20 años \$2,500.00, 25 años \$3,000.00, 30 años \$3,500.00, la entrega será en la fecha que se cumplan los años señalados o en su defecto el día del Aniversario de la constitución Sindical.
3. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., acepta otorgar el 5% más al pago de la prima vacacional de manera general para todos los trabajadores sindicalizados, así como se establece en la cláusula 2 en el exp.519/2000/1 del convenio laboral celebrado con fecha 28 de Noviembre de 2000 debiéndose pagar esta prestación semestralmente.



DOMICILIO: PLAZA PRINCIPAL S/N.
ARROYO SECO, QRO. C.P.76400
TEL. (01 487) 8742110, 8742111 FAX. EXT. 102

Handwritten signatures and notes on the left margin, including the name 'Arroyo' and various initials.

Handwritten number 000319

4. El H. Ayuntamiento de Arroyo Seco, Oro., pagará la cantidad de \$ 150.00 mensuales por concepto de canasta básica a todos los trabajadores sindicalizados y esta será pagada de forma quincenal.
5. El H. Ayuntamiento acepta otorgar estímulos económicos para los hijos de los trabajadores que acrediten un promedio de 9.0 de calificación de acuerdo a la siguiente tabla: Primaria: \$ 500.00, Secundaria \$1,000.00, Prepa ó Bachillerato \$1,500.00, Carrera universitaria \$ 2,000.00, esta prestación se entregará a los trabajadores en el mes de Julio de cada año.
6. El Municipio de Arroyo Seco, Oro., se compromete a pagar una pensión por vejez de acuerdo a los siguientes porcentajes. 70 % de salario a los trabajadores que tengan 10 años de servicio; 80% de salario a los trabajadores que tengan 15 años de servicio y el 90% a los trabajadores que tengan 20 años de servicio o más de manera permanente, siempre y cuando el trabajador reúna los siguiente requisitos.
- *Ser mayor de 60 años.
 - *Haber trabajado por lo menos los antes señalados al servicio del Municipio.
 - *No estar en posibilidades de prestar sus servicios al municipio, por incapacidad física y mental, previo dictamen médico.
 - * No tener otros ingresos económicos, ni familiares que solventen sus gastos (previo estudio socioeconómico parte oficial y sindicato)
7. El Municipio de Arroyo Seco, Oro., se compromete a otorgar cursos de capacitación para todos los trabajadores sindicalizados, con la finalidad de obtener un buen desempeño en su trabajo y así brindar un mejor servicio a la ciudadanía esta prestación será previa solicitud por parte de la organización sindical.
8. El municipio de Arroyo Seco, Oro., se compromete a otorgar la cantidad de \$400.00 pesos como apoyo para el pago de la renta del local que servirá para oficina del sindicato, esta prestación se entregará de manera mensual al secretario general.
9. El municipio de Arroyo Seco, Oro., se compromete a otorgar a los trabajadores sindicalizados apoyo para el mejoramiento de vivienda dicho material será (grava, lamina y arena) previo estudio socioeconómico. (parte oficial y sindicato).
10. El Municipio de Arroyo Seco, Oro., acepta otorgar al sindicato la cantidad de un día de salario por cada trabajador sindicalizado, dicha prestación será entregada anualmente entre la primera y segunda quincena del mes de diciembre.
11. El Municipio de Arroyo Seco, Oro., otorgara al sindicato la cantidad de \$ 5,000.00 como apoyo para actividades deportivas, comprobándose con documentación posteriormente .
12. El Municipio de Arroyo Seco, Oro., se compromete a festejar el 10 de mayo día de las madres, a todas las madres trabajadoras con un convivio y rifa de aparatos electrodomésticos esta prestación será anualmente.
13. El Municipio de Arroyo Seco, Oro., se compromete a pagar la prima sabatina o dominical en un 40% a todos los trabajadores sindicalizados, por trabajar en día no laborable.





PRESIDENCIA
MUNICIPAL

14. El Municipio de Arroyo Seco, Qro. otorgará la cantidad de \$6,000.00 pesos como apoyo para asistir a reuniones (consejos y congresos estatales y nacionales), esta cantidad será pagada la segunda quincena del mes de enero de cada año.
15. El municipio de arroyo seco, Qro., acepta incrementar al concepto quinquenio la cantidad de \$50.00 pesos más, para todos los trabajadores sindicalizados, esta prestación será de manera quincenal.
16. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a otorgar una licencia sindical con goce de sueldo íntegro con todas sus prestaciones a partir del día primero de enero de 2003, dicha licencia será determinada por el comité ejecutivo del sindicato.
17. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a festejar el día del padre a todos los padres trabajadores sindicalizados con un convivio y rifa de aparatos electrónicos, previa solicitud del sindicato.
18. El municipio de Arroyo Seco, Qro. se compromete a festejar el día de la Secretaria con una convivencia y se les entregará un estímulo de \$400.00 para cada secretaria sindicalizada.
19. El Municipio de Arroyo Seco, Qro. acepta otorgar un viaje por dos días y una noche a todos los trabajadores sindicalizados una vez al año, comprometiéndose el H. Ayuntamiento a solventar gastos de transporte y hospedaje, previa solicitud del sindicato.
20. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a otorgar asistencia jurídica a los trabajadores sindicalizados que sean detenidos por hechos ejecutados en el desempeño de sus trabajado.
21. El Municipio de Arroyo Seco, Qro. se compromete a otorgar la cantidad de \$500.00 pesos a todas las madres trabajadoras sindicalizadas por cada alumbramiento a la presentación del acta de nacimiento del Hospital en donde fue atendida.
22. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a otorgar una compensación a los trabajadores sindicalizados cuando presten sus servicios extraordinarios previo acuerdo de ambas partes (trabajador y patrón).
23. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., pagará de manera quincenal a todos los trabajadores sindicalizados, incluyendo los trabajadores comisionados en las delegaciones debiendo entregar copia del recibo de nomina en donde aparezcan sus percepciones y deducciones.
24. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a entregar a los trabajadores sindicalizados que desempeñan su servicio en el Departamento de limpia lo necesario para poder desempeñar sus labores, así como se establece en el art. 52 Fracción VII de la ley que norma a los trabajadores al servicio de Gobierno del estado y municipio.
25. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a pagar una prima de antigüedad de quince días por año de servicio a todos los trabajadores sindicalizados de manera general.



DOMICILIO: PLAZA PRINCIPAL S/N.
ARROYO SECO, QRO. C.P.76400
TEL. (01 487) 8742110, 8742111 FAX. EXT. 102

000321



26. El Municipio de Arroyo Seco, Qro., se compromete a entregar un equipo de computo para las oficinas del sindicato (en comodato).

27. Todas las cláusulas que no fueron modificadas en el presente convenio seguirán surtiendo sus efectos legales.

Leído que fue el presente y enteradas las partes de su valor y fuerza legal, lo firman y ratifican en Arroyo Seco, Qro., siendo las trece horas del día veintidos de diciembre del año dos mil dos.

Por el H. Ayuntamiento de Arroyo Seco:


C. Victor Antero Torres Ibarra
Presidente Municipal


C. Eliseo Herrera Balderas
Sindico Municipal


C.P. Gloria del Castillo Covarrubias.
Tesorera Municipal del H. Ayuntamiento


M.P. José Ramon Torres Landaverde
Oficial Mayor del H.


C. Yolanda Medina Hernández
Secretario General del S.T.S.M.A.S.


C. Ma. Nöe Aguilar Orozco
Secretario del Interior del S.T.S.M.A.S.

C. Tomas Huerta de Pro
Secretario de Organización del S.T.S.M.A.S.

C.c.p. Archivo
VATI/meml***



DOMICILIO: PLAZA PRINCIPAL S/N.
ARROYO SECO, QRO. C.P.76400
TEL. (01 487) 8742110, 8742111 FAX. EXT. 102

000322